



**CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA**

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
LEGISLATIVAS**

DIP. Arturo Martínez Núñez

2018-2021



**Grupo Parlamentario de MORENA, H. Congreso del Estado Libre
Y Soberano de Guerrero.**

Distrito X

Técpan de Galeana.

De conformidad con el artículo 26, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero hago presente a todos ustedes, mi Segundo Informe de Actividades Legislativas.

Como diputado local, integrante de Grupo Parlamentario de Morena y como representante popular, del distrito electoral 10 con sede en la Ciudad de Técpan de Galeana, perteneciente a la Costa Grande de nuestro hermoso Estado. Consciente de que la rendición de cuentas es parte fundamental del régimen político de nuestro país, es también una obligación ética y moral hacer saber a la ciudadanía de las actividades y labores que tuve en este segundo año de actividades como diputado local.

El tema del Covid, trastocó y transformó por completo la agenda política mundial. Y por ende la vida parlamentaria en nuestro Congreso, todo pasa a un segundo plano cuando la tarea principal del Estado es tratar de contener la enfermedad y evitar la pérdida de vidas humanas.

A través de este instrumento informo a los ciudadanos representados, y a este organismo camaral, sobre las acciones emprendidas en torno a la función legislativa y la agenda parlamentaria pactada por nuestros órganos de gobierno durante el Segundo Año Legislativo que comprende el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 15 de junio de 2020, tanto en sus periodos ordinarios, extraordinarios del pleno, como en los recesos de éste.

El contenido del presente informe se clasifica en cuatro rubros fundamentales: por un lado se describe la participación legislativa, el trabajo en la Comisión de Cultura, el cual me honro en presidir, el trabajo de gestión, así como las funciones de representar en eventos oficiales, al Poder Legislativo Local.

Segundo Informe de Actividades



Indice.....

Presentación.....

Iniciativas de decreto.....

Intervenciones en Tribuna.....

Presentación

La epidemia ha cambiado por completo la forma de hacer política, hoy es difícil, si no es que imposible, hacer reuniones y recorridos como quisiéramos. Tenemos que echar mano de la tecnología para estar cerca de la gente, tenemos que ser creativos y buscar la forma de estar cerca de nuestros ciudadanos.

Ese será el reto para el último año de la LXII Legislatura, más allá de la productividad cuantitativa, para mí ha sido un honor ser parte de esta Legislatura, que podemos decir sin miedo a equivocarnos, ha sido la primera legislatura en donde realmente se ha tenido que hacer uso de la política para llegar a acuerdos, antes sólo era necesario que dos partidos se pusieran de acuerdo para lograr una reforma, hoy esto no es así, y tenemos que alcanzar acuerdos entre al menos tres partidos políticos para poder reformar nuestra Carta Magna Local.

En Morena no apostamos a la parálisis, ni al mayoriteo, ni arrasar a nuestros adversarios; en Morena, queremos construir con ellos, queremos hacer y construir consensos, queremos trabajar una agenda mínima para el último año; finalmente lo que se haga o deje de hacer en poco o en nada le repercutirán al actual gobierno en su último tramo, sino más bien impactarán en el gobierno que entrará en funciones a partir del 2021; por eso no nos interesa ganar batallas de corto plazo, ni nos interesa debilitar al Ejecutivo estatal, por el contrario, queremos que a Guerrero le vaya bien, porque queremos que el próximo año que le toque gobernar a Morena, existan mejores condiciones que las que encontró el actual gobierno estatal.

En Morena vamos por el acuerdo, vamos por la construcción, por los puentes, por el diálogo, por el respeto y por la productividad cualitativa de leyes que sean en beneficio de todas y todos los guerrerenses.

La tarea ha sido ardua, pero el esfuerzo muy gratificante, el ejercicio de esta noble tarea como representante popular, me ha llevado a conocer nuevos horizontes y a romper varios paradigmas y a cumplir grandes compromisos con mis paisanas y paisanos de todo mi distrito. Sé que esta labor requiere de grandes esfuerzos conjuntos y voluntad para atenderlos.

Por ello, agradezco de todo corazón el que me hayan hecho uno más de ustedes y sepan que Arturo Martínez Núñez, conoce los problemas de mi tierra y de mi gente y sé que juntos encontraremos la mejor solución.

Muchas gracias.

Comisiones Legislativas:

I.-Presidente de la Comisión de Cultura.

II.- Secretario de la Comisión de Seguridad Pública.

III.- Vocal de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

IV.- Vocal de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores.

V.- Vocal de la Comisión Instructora.

Segundo Informe de Actividades Legislativas 2018-2021

Iniciativas de Decreto



REFORMA AL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Presentamos la iniciativa de decreto, **para reformar el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, en materia de atención y previsión del rezago Legislativo que existe en esta Sexagésima Segunda legislatura.

Ya que al cierre del 21 de agosto, que comprende prácticamente el Primer Año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura, se ha registrado un rezago que resulta preocupante no solo por la carga de trabajo acumulada que paulatinamente imposibilita a las Comisiones cumplir con su función, sino porque cuestiona la eficiencia y el cumplimiento de nuestra responsabilidad ineludible de resolver los asuntos que nos han sido turnados en el tiempo y la forma establecidos por la Ley.

Durante el primer trimestre de lo que va de la Legislatura, se presentaron 55 iniciativas, y sólo fueron resueltas 17. Para el segundo trimestre, se sumaron 11 iniciativas más, pero sólo se dictaminaron 3. En el tercer trimestre se disparó el número de iniciativas, presentándose en esos tres meses un total de 89 propuestas y se dictaminaron solamente 2. En el último trimestre, con cierre al 21 de agosto, se presentaron 52 iniciativas y no se dictaminó ninguna.

De lo anterior, se contabiliza un total de 207 iniciativas de leyes y decretos, de las cuales sólo se dictaminaron y resolvieron 22, quedando pendientes 185 iniciativas prácticamente al cierre del primer año de ejercicio constitucional.

Ya que desde nuestro punto de vista, nos parece que la laxitud de nuestra Ley Orgánica es la que permite, e incluso, promueve la generación de este rezago; toda vez que no existe argumento o justificación alguna para no dictaminar en los tiempos

establecidos. En este contexto, rebasar el plazo establecido para emitir dictamen debiera ser un hecho extraordinario y no una costumbre permisible.

INICIATIVA DE DECRETO, PARA REFORMAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE NUESTRA LEY ORGÁNICA NÚMERO 231, EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVISIÓN DEL REZAGO LEGISLATIVO.

En la consideración de la iniciativa de decreto que presentamos para modificar el artículo 67 de nuestra Constitución Local, en materia de rezago legislativo, y continuando con esta misma tesitura, presentamos también la siguiente **iniciativa de decreto, para reformar y derogar diversas disposiciones de nuestra Ley Orgánica número 231, en materia de atención y previsión del rezago legislativo** y que lamentablemente y por múltiples razones, desde el inicio del ejercicio legislativo, fueron quedando paulatinamente asuntos de carácter legislativo sin resolver.

En lo que respecta a la resolución de las iniciativas de leyes y decretos turnadas a esta Soberanía, tomando en cuenta el período correspondiente del 1 de septiembre del año 2018 al 21 agosto del año 2019, que comprende prácticamente el Primer Año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura, se ha registrado un rezago que resulta preocupante no solo por la carga de trabajo acumulada que paulatinamente imposibilita a las Comisiones cumplir con su función, sino porque cuestiona la eficiencia y el cumplimiento de nuestra responsabilidad ineludible de resolver los asuntos que nos han sido turnados en el tiempo y la forma establecidos por la Ley.

El rezago legislativo asciende a casi el 90% del total de iniciativas turnadas; solo 22 han sido resueltas, quedando pendientes 185.

INICIATIVA DE DECRETO PARA INSCRIBIR LOS NOMBRES DE LUCIO CABAÑAS Y GENARO VÁZQUEZ EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC.

Promovimos esta Iniciativa de Decreto por el que se aprueba inscribir con Letras Doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, y tiene como propósito honrar la memoria de dos luchadores sociales que afrontaron y confrontaron en Guerrero un estado de excepción durante la llamada guerra sucia; cuyo legado debe ser reconocido y valorado como elemento fundante en el proceso contemporáneo de democratización del país y particularmente de Guerrero.

De esta manera, la narrativa oficial en México y en Guerrero en particular, ha negado el registro histórico de un capítulo de suyo vergonzoso. No obstante, bajo una revaloración de la historia, desde una mirada con estricto rigor objetivo, tenemos que reconocer que los movimientos de masas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, sumados en su momento al contexto nacional protagonizado por la lucha magisterial y ferrocarrilera, y por el movimiento estudiantil de 1968, entre otras, fueron clave en la conformación de la memoria colectiva de los grandes movimientos sociales que han dado lugar a la transformación democrática que hoy vivimos en el país. Las luchas sociales y las amplias movilizaciones ciudadanas - impulsadas desde la Izquierda- de principios de siglo que empujaron los cambios democráticos que hoy vivimos, sin duda han tenido su asidero libertario en el espíritu infranqueable de rebeldía de Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499, EN MATERIA DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO EN CASO DE VIOLACIÓN COMO CAUSA EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD PENAL POR EL DELITO DE ABORTO.

Vale la pena precisar que, en la esfera de competencia de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y en cumplimiento del procedimiento para emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Agravio Comparado, conforme a lo dispuesto en la Ley General y su Reglamento, la CONAVIM comunica al Congreso que el *Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Guerrero por agravio comparado*, ha emitido la versión final de su Informe y, derivado de él, se hacen del conocimiento del Congreso las propuestas que al ámbito de su competencia le conciernen; advirtiéndole que, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 25 del Reglamento y la Ley General, respectivamente, pasados seis meses se solicitará un informe sobre la atención a las propuestas señaladas que serán evaluadas conforme al cumplimiento de las mismas y, derivado de ello, eventualmente se emitiría la Declaratoria de Violencia de Género en caso de que se considere que no se implementaron las propuestas del Informe.

Conforme a lo anterior, las Comisiones Unidas a las que se turnó el presente asunto, habrán de dictaminar la procedencia de las propuestas emitidas y, en caso de resolver afirmativamente, proponer al Pleno del Congreso la correspondiente Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma al Código Penal.

Bajo esta circunstancia, derivada de los antecedentes descritos, quienes suscribimos la Iniciativa de Decreto -atendiendo a la responsabilidad y compromiso ético en nuestra calidad de representantes populares-, hemos decidido integrar la iniciativa con la finalidad de contribuir al desahogo del proceso legislativo; generar

las condiciones –en lo que a nuestras atribuciones compete- que eviten una segunda Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en nuestra entidad y, fundamentalmente, contribuir al fortalecimiento del marco jurídico destinado a reconocer, respetar y garantizar el ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos de las mujeres y las niñas en nuestra entidad.

En Guerrero, esta circunstancia ha generado el incumplimiento de la obligatoriedad de los Servicios de Estatales de Salud del Gobierno del Estado en la prestación del servicio de interrupción legal del embarazo por causa de violación, aduciendo precisamente la indispensable previa autorización del Ministerio Público, trayendo aparejada una serie de consecuencias de carácter irreversible y permanente que trastocan el proyecto de vida de las mujeres víctimas de esta violencia sexual en múltiples aspectos, que van desde el ámbito de la salud hasta el ejercicio pleno de sus derechos humanos, traduciéndose en actos de violencia de género y discriminación desde el propio ámbito institucional.

Para contextualizar las consecuencias derivadas de la negación del derecho de las mujeres para interrumpir el embarazo en caso de violación, debemos considerar lo dispuesto por la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belén do Pará, 1933)-, que define la violencia de género se entiende como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...”, incluyendo la violencia física, sexual y psicológica, ya sea dentro de la familia o la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; entendiéndose que la violencia sexual comprende, entre otras manifestaciones, la violación, el abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo.

A la luz de lo anteriormente expuesto, es de señalar que la disposición establecida en el Código Penal respecto al hecho de condicionar la interrupción del embarazo

en caso de violación, a la previa autorización del Ministerio Público para realizarse, omite -por decir lo menos- considerar los criterios y lineamientos contenidos en los ordenamientos internacionales y las resoluciones jurídicas en materia de derecho internacional anteriormente descritos, dejando subsistente para las víctimas de violación las consecuencias de la prevalencia de la violencia sexual y de género, vulnerando su derechos a una vida libre de violencia.

En este contexto, y en relación al ámbito nacional, las disposiciones establecidas en el Código Penal del Estado de Guerrero tienen implicaciones que se traducen en graves contradicciones con el marco jurídico y legal general en nuestro país, que dan lugar -precisamente- a la existencia de un agravio comparado en contra del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

En razón de lo anterior, desde nuestra perspectiva, resulta aberrante que el Ministerio Público autorice la interrupción del embarazo. El Ministerio Público es el representante social; su función es procurar justicia a las víctimas del delito, tiene obligadamente que sujetarse a los principios de atención a las víctimas, señalados en la Ley General de la materia. No puede asumir funciones o facultades de juez, para señalar si se autoriza o no la interrupción del embarazo, partiendo del hecho de que deba comprobar la comisión del delito de violación. Niega *per se* el procedimiento judicial y asume la responsabilidad de acreditar la presunta comisión del delito de violación y dicta sentencia que le corresponde al Poder Judicial.

En estas circunstancias, condicionar la interrupción voluntaria del embarazo hasta no ver cumplidos los requisitos que actualmente señala el Código Penal, conlleva un daño a la salud física, psicológica y moral de las víctimas de violación, que vulnera el derecho de las mujeres a la integridad personal, y que representa una condición equiparable a la tortura o malos tratos, en un momento de especial vulnerabilidad y en el que es necesario el acceso a la asistencia sanitaria dentro del plazo debido.

En razón de las consideraciones anteriormente expuestas, resulta indispensable modificar lo dispuesto en la fracción I del Artículo 159 del Código Penal para el Estado de Guerrero; primero, para eliminar la disposición que condiciona la exclusión de responsabilidad penal de la interrupción del embarazo por causa de violación a la comprobación del hecho y la autorización por parte del Ministerio Público, de la que deriva –como ya se ha dicho- el agravio comparado que motiva la eventual Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; y segundo, para ofrecer la seguridad jurídica a las mujeres, niñas y adolescentes, acceder a los servicios de salud pública o privada para interrumpir legalmente el embarazo forzado en caso de violación, respondiendo a los criterios y principios señalados tanto en la NOM-046 y la propia Ley General de Víctimas, estableciendo de manera específica que no se requerirá denuncia ni autorización alguna para acceder a la interrupción legal y voluntaria del embarazo.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES.

La inclusión del derecho a la cultura en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es relativamente reciente, su historia se remite a las primeras iniciativas presentadas desde 1999 y se condensa en el decreto del 30 de abril del 2009 en la cual entró en vigor la reforma a los artículos 4 y 73; esta reforma introdujo la noción de “derecho de acceso a la cultura y derechos culturales”; este antecedente fue la base para la promulgación en el 2017 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. Con base a lo anterior podemos mencionar que el acceso a los derechos culturales es un proceso de conformación joven dentro de la Constitución, aun cuando ya están protegidos en el artículo 4, y en el 133 en cuanto a la legislación internacional.

En el estado de Guerrero el derecho a la cultura se menciona de manera marginal y casi desdeñosa en la fracción IX del artículo 6 de la Constitución local, englobándolo dentro del derecho a la recreación social y el deporte, razón por la cual no es preciso su concepto, importancia y forma de acceso, así como los mecanismos institucionales que deben ponderar -como en todo derecho humano- su reconocimiento y protección. De ahí la importancia de reconocerlos de forma específica en la Constitución local.

En el marco del derecho internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala en su artículo 27 numeral 1, que Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten ; es decir,

que toda persona tiene derecho a la cultura y la ciencia, refiriéndose a la búsqueda del conocimiento, la comprensión y la creatividad humana y están estrechamente ligados con los derechos a la educación y a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

Teniendo como base este marco internacional de conceptualización del derecho a la cultura, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con buen tino rescata la esencia del derecho a la cultura, señalando en el párrafo décimo segundo del artículo 4°, que “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural . Aunque resulta significativo que esta conceptualización haya sido retomada como disposición constitucional, también llama la atención que haya sido inscrita en el artículo 4°, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y no así en el artículo 1° en materia de derechos humanos.

En relación a lo anterior, de las reformas constitucionales en esta materia de fecha 30 de abril del 2009, deriva un marco normativo reglamentario a las disposiciones del artículo 4° y la fracción XXIX-Ñ del artículo 73, que se concreta en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, promulgada ocho años después de la reforma constitucional y vigente desde el 19 de junio de 2017.

En esencia, la disposición vigente en nuestra Constitución vincula de manera equívoca los derechos culturales - a la par que los derechos a la recreación social y el deporte- a la consecución de un sano esparcimiento a efecto de auspiciar la integración y la convivencia social. Nada más alejado de una realidad que nos exige entender y comprender que el derecho a la cultura, como derecho humano en

primerísima instancia, forma parte indisoluble del proceso de construcción social, y cuyo ejercicio incide en la conformación de las estructuras económicas y políticas de un complejo histórico que nos identifica como pueblo, como nación, como parte de un todo concatenado de la sociedad misma.

En consecuencia, la Ley número 239 para el fomento y desarrollo de la cultura y las artes del Estado de Guerrero, en tanto ley reglamentaria local en la materia, no cuenta con un asidero legislativo que conceptualice el significado, importancia e impacto del respeto, promoción y defensa de los derechos culturales, así como la conformación del bagaje normativo que defina las acciones, programas, planes y presupuestos destinados a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la cultura. De tal manera que solo atina a entender que la cultura "...es creación y patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión, corresponde al Gobierno del Estado, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad conforme a lo previsto en esta Ley y los instrumentos legales que al respecto se suscriban".

Considerando los planteamientos primarios y la propuesta recibida del trabajo interno realizado en colectivo entre distintas organizaciones civiles, creadores y promotores culturales, deriva la imperiosa necesidad de reformar el texto constitucional local, a efecto de que se encuentre en concordancia con las disposiciones constitucionales de nuestra Carta Magna y lo dispuesto por la Ley General reglamentaria en esta materia, a fin de que las disposiciones reglamentarias locales ofrezcan la base legal necesaria, suficiente y acorde que permitan la conformación de políticas públicas expresadas en planes , programas y presupuestos, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de todas y todos los guerrerenses.

De esta manera, la presente iniciativa propone reformar el artículo 6° de nuestra Constitución Política local, adicionando una fracción IX Bis para el efecto de que el

Estado de Guerrero reconozca el derecho a la cultura en concordancia y de manera enunciativa con lo establecido en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MENOR POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO III AL TITULO TERCER Y EL ARTICULOS 170 BIS AL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 499.

La epidemia de obesidad infantil ha conducido a un incremento paralelo en la prevalencia de formas pediátricas de enfermedades crónicas, como la diabetes tipo 2 (DT2) y la presión arterial elevada, la cuales hace pocos años eran típicamente enfermedades de los adultos.

En el estado de Guerrero, en los últimos cinco años, se han detectado casos por arriba de las 13 y 14 mil personas con diabetes en edades menores de 20 años, ello como consecuencia de los malos hábitos alimenticios, falta de actividad física y la obesidad.

Nuestro Estado, tiene el registro más alto en incidencia de diabetes infantil con un 4.29 por cada mil habitantes por lo cual se han registrado 13 mil 500 defunciones por diabetes tipo II (o infantil) en los últimos cinco años.

Las bebidas que contienen azúcares añadidos (sacarosa, jarabe de maíz alto en fructosa), se asocian con un mayor riesgo de aumentar de peso y por lo tanto, desarrollar sobrepeso y obesidad, así como otras enfermedades cardiovasculares como diabetes, síndrome metabólico, hipertensión, la ingesta de azúcares libres o

bebidas azucaradas es un determinante del peso corporal y su consumo ha sustituido la ingesta de leche, disminuyendo el consumo calcio y otros nutrientes.

La política integral de salud estatal debe responder a la cambiante realidad epidemiológica, donde las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como los padecimientos cardiovasculares, los diferentes tipos de cáncer, la diabetes, así como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE PROTECCION AL MENOR POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 12, EL CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 99 BIS Y 99 BIS I, A LA LEY DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 812.

En el estado de Guerrero, en los últimos cinco años, se han detectado casos por arriba de las 13 y 14 mil personas con diabetes en edades menores de 20 años, ello como consecuencia de los malos hábitos alimenticios, falta de actividad física y la obesidad.

Nuestro Estado, tiene el registro más alto en incidencia de diabetes infantil con un 4.29 por cada mil habitantes por lo cual se han registrado 13 mil 500 defunciones por diabetes tipo II (o infantil) en los últimos cinco años.

Las bebidas que contienen azúcares añadidos (sacarosa, jarabe de maíz alto en fructosa), se asocian con un mayor riesgo de aumentar de peso y por lo tanto, desarrollar sobrepeso y obesidad, así como otras enfermedades cardiovasculares como diabetes, síndrome metabólico, hipertensión, la ingesta de azúcares libres o bebidas azucaradas es un determinante del peso corporal y su consumo ha sustituido la ingesta de leche, disminuyendo el consumo calcio y otros nutrientes.

El evitar consumir bebidas azucaradas o refrescos y sustituirlos por agua simple y bebidas no calóricas, ha demostrado que previene la ganancia de peso en individuos con sobrepeso, sin embargo desde los años ochenta, los niños han tenido la inclinación por consumir alimentos distintos a los acostumbrados en la familia; desean comer la denominada "rápida" como hamburguesas, pizzas, hot dogs, pollo frito, etc. y aquellos de familias de recursos económicos bajos, comen de lo que hay en casa y buscan otro sabor que disfrutar inclinándose por la comida chatarra.

Como respuesta a las necesidades y como protección de los menores de edad en nuestro Estado, y con la finalidad de reducir los índices de obesidad infantil, la presente iniciativa tiene como finalidad adicionar a la Ley de niñas, niños y adolescentes del estado de Guerrero número 812, el derecho a la alimentación y la prohibición de la conocida comida y bebida "chatarra".

Segundo Informe de Actividades Legislativas 2018-2021

Intervenciones



Intervención para abatir el rezago legislativo.

A través del análisis de la coyuntura política que prevalece en nuestro Poder legislativo, presentamos esta intervención para abatir el rezago político que prevaleció en el Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda legislatura y al comienzo de este Segundo Año, analizar los retos y perspectivas para un mejor funcionamiento.

En este sentido, es de considerar que no basta con iniciar leyes, la productividad de este Congreso no puede ser medida por el número de iniciativas presentadas, sino por los acuerdos generales a los que hemos llegado para aprobarlas. Y en esto, sí se acumula un rezago significativo.

Ante estas circunstancias, los retos son ineludibles: afianzar la confianza de la ciudadanía; rescatar el papel de este Congreso como contrapeso ante los poderes públicos; y contribuir, en el ámbito de sus atribuciones, a la construcción de un nuevo régimen para Guerrero y para México. La decisión de la ciudadanía el 1 de julio del 2018 fue, para todas y todos los mexicanos, fue sumamente clara: no se puede continuar en el esquema de un régimen neoliberal que ha sumido al país en la más oprobiosa desigualdad social y en una crisis humanitaria sin precedentes. La transformación del país, es una responsabilidad que atañe a todas y todos.

Por eso resulta necesario acordar sobre las iniciativas de reforma constitucional y legal presentadas en materia de equilibrio de los poderes públicos; de fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción; de Transparencia, Rendición de Cuentas y Fiscalización de los Recursos; sobre Derechos de los Pueblos Originarios y Afromexicanos; sobre los Derechos de las Mujeres y Grupos de la Diversidad Sexual; sobre Desarrollo Social, Ambiental y Productivo; sobre Seguridad Pública, Sistemas de Justicia Comunitarios, autodefensas; y fundamentalmente, sobre procuración e Impartición de justicia Reitero: abatir el rezago no solo es resolver los

casi 680 asuntos que están pendientes a la fecha, entre oficios, solicitudes, nombramientos e iniciativas de leyes y decretos, sino de manera prioritaria resolver aquellos que inciden en la conformación de un marco jurídico que contribuya a la construcción de un nuevo régimen, de una verdadera transformación y reconstrucción nacional. Ese es el compromiso de esta Legislatura.

Intervención en relación a los sismos de septiembre de 1985 y 2017.

La historia de nuestro País está marcada por hechos y fechas emblemáticos que han dejado huella en el colectivo nacional, que además nos han mostrado la grandeza de la que somos capaces como pueblo, como sociedad comprometida y solidaria; los sismos de 1985 y 2017, son un ejemplo de ello.

El 19 de septiembre, recordamos esas dos tragedias que han cimbrado nuestro territorio, en 1985 un sismo de 8.1 grados sacudía al país, provocando la muerte de más de 9 mil personas, aunque algunas asociaciones refieren cifras superiores; reportándose daños en más de 30 mil estructuras, se cayeron alrededor de 400 edificios y otros 152 fueron demolidos por razones de seguridad. Esta tragedia que nos mostró una vez más la cara ruda de la naturaleza poniéndonos de frente a edificios derrumbados, muertos, damnificados, edificios a punto de caer, sin servicios de primera necesidad como agua potable, golpe del que fue muy difícil recuperarse debido a la magnitud de los daños y por qué no decirlo, también debido a la endeble economía por la que pasaba el país en esos años.

Posteriormente, 32 años después, un 19 de septiembre de 2017, un sismo de 7.1 grados sacude nuevamente al territorio mexicano, dejando graves afectaciones, no en las mismas dimensiones que la devastación del sismo anterior, pero si con

pérdida de vidas humanas que siempre son las que más habremos de lamentar, con daños estructurales, sobre todo en inmuebles de escuelas públicas, monumentos históricos y viviendas.

En Guerrero, también tuvimos pérdidas humanas, al menos 50 planteles educativos con daños estructurales, de los cuales se ha dado muestra paulatina de su reconstrucción a través del ejecutivo estatal, así como en varios monumentos históricos y catedrales.

Cabe destacar la reciente declaración del Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Urbano de la SEDATU, David Ricardo Cervantes Peredo, quien señala en una reciente visita a nuestro estado, que se tienen: “Más de mil millones de pesos, para terminar con la reconstrucción en Guerrero, producto de los daños que dejó el sismo del 19 de septiembre de 2017, que se va a determinar si algunas escuelas tienen que volver a revisarse, si sufrieron daños por el sismo y en automático pasarían al programa”.

Destacamos que la unidad es una de las fuerzas que se requieren para que este país pueda caminar hacia adelante, para que sumando esfuerzos sean resueltas, no solo las necesidades cotidianas que nos fortalecen como nación, sino también las inmediatas surgidas de fenómenos naturales como en este caso los sismos que son recurrentes en nuestro estado y país, pero que como lo hemos señalado en intervenciones anteriores, se requiere del trabajo conjunto de todos, ciudadanos y autoridades, a fin de que las omisiones que hubo en un pasado, derivadas de corrupción o negligencia, sean subsanadas y atendidas en todas sus dimensiones, priorizando ante todo a quienes carecen de certeza en las más básicas necesidades como vivienda, educación y atención en la seguridad social.

Intervención respecto a los hechos del jueves 17 de octubre de 2019 en Culiacán Sinaloa.

Los acontecimientos del 17 de octubre de 2019 en Culiacán, Sinaloa, tienen que analizarse de manera muy objetiva, sin sesgos políticos o partidarios, con una visión amplia y, fundamentalmente, en el contexto de la problemática general de atención a lo que ha sido la política de seguridad pública en el país.

El operativo implementado en Culiacán, por cerca de 40 elementos de la policía ministerial militar y elementos de la Guardia Nacional con destacamento en aquella ciudad, ha sido reconocido por las autoridades que integran el Gabinete de Seguridad Federal, como un operativo que no cumplió con los procedimientos de planeación, coordinación y ejecución acordes a las circunstancias; no logró su objetivo y tuvo necesariamente que ordenar estratégicamente su retiro antes de cumplir con su cometido.

La respuesta de la organización delincinencial rebasó, en su momento, la capacidad de operación de las confrontación armada que hubiera dado lugar a una masacre sin precedentes, se tomó la decisión de liberar al presunto delincuente que había sido retenido durante el operativo.

Lo sucedido en Culiacán ha dado lugar, obligadamente, a múltiples interpretaciones y debates que con cierto grado de razón (y reconocido por las propias autoridades) califican la operación como un fracaso. Sin embargo, estos acontecimientos se tienen que analizar desde la perspectiva del contexto en que se inscriben; el cartel de Sinaloa no nació el jueves pasado; no creció y se fortaleció hace diez meses; ha sido un fenómeno que nació y consolidó al abrigo de las dos últimas décadas por la complicidad y corrupción de los gobiernos anteriores. Sus raíces encontraron campo fértil en instancias de los tres órdenes de gobierno, hasta llegar a constituir un poder fáctico de dimensiones hasta ahora impensables.

No se trata de recurrir al discurso fácil de echar la culpa, es la historia. Nos entregaron un país destrozado, hecho pedazos por donde quiera que lo veamos. Y decimos todo esto, no con la intención de evadir, desviar o señalar a ultranza responsabilidades, se trata de contextualizar el problema. El cartel de Sinaloa es una fuerza que se ubica en los tres primeros lugares de organizaciones delincuenciales a nivel internacional; provee el 50% de la droga que se consume en Estados Unidos y tiene presencia fundamental en 12 países en el mundo.

Por eso es que esta problemática tenemos que analizarla con objetividad y no con calificativos tremendistas. No se perdió el Estado de Derecho; no se rindió nuestro ejército. Se actuó con la debida prudencia militar y política, y con un fundamental e insoslayable criterio humano para preservar la seguridad de la población civil. No se puede regresar a estrategias que privilegien el irracional uso de la fuerza.

Tampoco, en este contexto, se puede afirmar que la estrategia de seguridad del gobierno federal sea un fracaso. En el largo plazo, la atención a las causas estructurales de la violencia, a través del restablecimiento del tejido social, el abatimiento de la pobreza y la desigualdad, favoreciendo a los que menos tienen, especialmente generando oportunidades de desarrollo para las y los jóvenes, sigue siendo vigente. En el corto plazo, como igualmente se establece en la propuesta de seguridad plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, debe continuar por el camino de atacar la estructura criminal con la Guardia Nacional y tratar a la seguridad como territorio neutro, libre de consideraciones políticas o ideológicas. La declaración del Secretario de Seguridad Ciudadana, fue claro en ese sentido: no vamos a regresar a los tiempos de las masacres del pasado, no convertiremos a México en un cementerio mayor de lo que ha sido.

No obstante, frente a los acontecimientos, hay que decirlo, el gobierno federal -como nunca antes en administraciones anteriores- ha salido a dar la cara; reconociendo los errores, asumiendo la responsabilidad y respondiendo a los legítimos reclamos

para ofrecer toda la información sin restricción alguna y garantizando total y absoluta transparencia.

De ahí que el Gabinete de Seguridad haya señalado con suma precisión que el operativo se ejecutó bajo la decisión del mando local; que no se establecieron los mecanismos de planeación y coordinación necesarios y mínimamente indispensables para actuar respecto a la capacidad de respuesta de la organización criminal; y que no hubo conocimiento de los mandos superiores de las corporaciones de seguridad involucradas al interior del Gabinete de Seguridad.

Bajo estas circunstancias, la liberación de Ovidio Guzmán López representó una solución táctica. Se estaba frente a un acto que se presume de terrorismo, donde la organización criminal usó a la población civil como escudo para obligar al Estado a ceder. No se trata de una rendición; es, en sentido estricto, un movimiento obligado para evitar el inútil sacrificio y salvaguardar -por encima de todo- la seguridad de la población civil.

Por ello es que habrá de investigarse y hacer pública la información sobre los hechos de ese jueves 17 de octubre, a efecto de rectificar los errores cometidos, deslindar las responsabilidades y ubicar el papel que jugaron todas y cada una de las instancias responsables de los tres órdenes de gobierno. Esto quiere decir y entender el papel que por acción u omisión jugó el gobierno estatal y las policías del estado y municipal durante el desarrollo de los acontecimientos; la presencia en la entidad de la DEA, incluyendo a su director en días anteriores; y entender la extraordinaria respuesta de la organización criminal, con el uso de armamento sumamente especializado, para que en un tiempo no mayor de 15 minutos estratégicamente hayan tomado por asalto esa parte de la ciudad, bloqueado las principales avenidas, propiciar la fuga de 49 reos del penal, retener a efectivos militares y tomar las instalaciones de la zona militar.

Para Morena, el reto es inequívoco en la estrategia de seguridad: que no corra más sangre. Pero tampoco somos ingenuos ni condescendientes con el Presidente Andrés Manuel López Obrador, la operación de los mecanismos de coordinación interinstitucional debe ser revisada y reestructurada conforme a alternativas viables que permitan garantizar la estrategia de atacar la estructura delincinencial y no perderse en la persecución de líderes o cabezas de estas mafias. Se trata de conformar colectivos interinstitucionales alrededor de estrategias de inteligencia y operación conjunta.

No se trata de una discusión del que derive un usufructo político, no es un asunto coyuntural ni mucho menos espontáneo. En nada aporta a la solución del problema exacerbar y tensar el clima político. Esto va más allá de una visión inmediatista y de intereses grupales o partidarios. No es un asunto de estar en contra o a favor del gobierno federal; está en juego la soberanía y el futuro del país. Que no puede ser atendido apostándole a la confrontación, la provocación banal y la absurda e inadmisibile división de la sociedad, ni mucho menos distorsionando el legítimo reclamo de sociedad de resolver este problema, esgrimiendo argucias legaloides.

Intervención sobre el homicidio de la familia Le Barón.

Ante los acontecimientos sucedidos el pasado lunes 04 de Noviembre en los límites del Estado de Sonora y Chihuahua, que en luto a toda la República Mexicana, donde perdieron la vida tres mujeres adultas y seis menores, **todos miembros de la familia Le Barón**. Y desde esta tribuna alzamos la voz porque la violencia en México es incesante, en este año los datos y hechos nos ubican como el año más violento de la historia moderna del país.

Asesinatos diarios, si en promedio todos los días mueren 100 personas en este país por hechos de violencia, sólo por citar algunos ejemplos el primero de enero comando armado ataca a elementos de la fuerza civil, 9 de marzo comando armado ataca un bar 15 muertos, el 20 de abril comando armado ataca salón de fiestas 13 muertos, 27 de agosto comando armado ataca centro nocturno, 28 muertos, 2 de septiembre comando armado ataca central de autobuses 5 muertos, 15 de octubre Iguala 14 presuntos atacantes y un militar perecieron, 18 de octubre comando armado ataca la ciudad de Culiacán a consecuencia de un operativo fallido que dejó en libertad a un capo de la droga, 5 de noviembre hombres armados atacan taquería y pensión de carros en Acapulco, dos muertos y un herido, etcétera, etcétera.

Por eso desde el grupo parlamentario de Morena en estos momentos de tensión política llamamos a la medida, a la responsabilidad y al compromiso social que debe caracterizar a todas y todos nosotros para defender al país, el combate a la inseguridad tiene de por medio un principio inequívoco, sólo será construido de manera conjunta con la participación de todas y todos los mexicanos.

Fijación de Postura, Secretaría General de Gobierno.

A nombre del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, me permití fijar la postura del Lic. Florencio Salazar Adame, en la Glosa del Cuarto informe del Lic. Héctor A. Astudillo Flores, Gobernador Constitucional de Nuestro Estado.

Hemos leído con atención el informe General del señor gobernador y el suyo en particular como responsable de la conducción de la política interna de nuestra Entidad y hemos de subrayar que nada de lo aquí informado nos ha resultado sorpresivo respecto a los tres informes anteriores a no ser de los temas que han

venido presentando coyunturalmente durante el presente sexenio del Ejecutivo Estatal.

Tenemos que admitir que vivimos en ese periodo del que hablaba Antonio Gramsci donde lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer, las transiciones políticas nunca son sencillas y mucho menos cuando de lo que estamos hablando en la cuarta transformación nacional que lleva a cabo el presidente Andrés Manuel López Obrador, es modificar de manera radical, esto es de raíz al régimen político anquilosado que prevaleció durante décadas, no estamos hablando de una alternancia en el poder, sino de un verdadero y profundo cambio de régimen.

Señor Secretario, el Grupo Parlamentario de Morena, reconoce en usted a un político serio y a un servidor público con una inmensa experiencia, una vasta cultura y una larga y fructífera trayectoria política, en lo personal no tenemos ningún señalamiento hacia su persona, por el contrario, nos habría encantado que siendo usted el responsable de llevar la política interna y de tener el diálogo con el resto de los Poderes nos hubiera convocado para tener una mayor relación institucional, entendemos que su agenda está saturada al máximo, pero sabemos que con voluntad política siempre se puede encontrar tiempo para construir entre poderes.

Tenemos muchas tareas, retos y desafíos por delante y muchas Leyes que necesitamos crear y transformar, que los guerrerenses sepan que aquellas reformas que no alcanzamos a consolidar por falta de votos en el peno, la realizaremos más temprano que tarde, cuando el pueblo de Guerrero nos vuelva a confiar mayoritariamente con su voto en el 2021, nosotros venimos de la larga lucha de mujeres y hombres que ofrendaron su vida por un mejor futuro para todas y para todos, sabemos resistir y soportar como Grupo Parlamentario estamos dispuestos a negociar lo que sea, excepto nuestros principios, nadie dijo que las transiciones políticas fuesen sencillas lo recalcó el presidente de la República apenas antes durante su visita a Chilapa, no es un asunto fácil porque hay resistencias al cambio,,

siempre ha sido así, siempre los conservadores se han opuesto a las transformaciones, por eso se les llama así conservadores, porque quieren conservar, mantener privilegios para unos cuantos, para una minoría a costa del sufrimiento de nuestro pueblo.

Señor Secretario en el Congreso de Guerrero usted contará con aliados siempre que se trate del beneficio colectivo, somos respetuosos de las autoridades electas porque creemos firmemente en la democracia en ella nacimos y en ella moriremos.

Intervención en la comparecencia del Secretario de Finanzas y Administración.

Tuvimos la intervención ante el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo, en la Glosa del Cuarto informe del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional de Nuestro Estado. Donde hicimos algunos planteamientos sobre la orientación del gasto, que nos garanticen impulsar la participación social con figuras como la de presupuestos participativos e hicimos un llamado para que a la postre se elaboren presupuestos con perspectivas de género y se les de la atención en el gasto corriente a los pueblos originarios de nuestro Estado.

Hicimos hincapié sobre la eficiencia del gasto y cuales han sido las medidas de austeridad concretas que se han implementado para reducir el gasto corriente y cuál ha sido el ahorro que ha tenido esta administración estatal en estos cuatro años de gobierno.

Un tema también importante es saber a cuanto ascendía el gasto que se destina al área de comunicación social ya que anteriormente estaba adscrita a la Secretaría General de Gobierno, pero con la reforma que hubo a la Ley Orgánica de la Administración Pública, quedó adscrita a la oficina del jefe de la oficina del

governador y para el ejercicio 2020 solo viene considerado el gasto para este sector y no especifica el gasto para esta dependencia de comunicación.

Intervención para reconocer a los maestros y a toda la Mesa Directiva del Congreso.

En esta intervención reconocimos la labor que hacen las profesoras y profesores del estado de Guerrero, un estado donde hay magisterio combativo, un magisterio que ha luchado y que ha acudido a los rincones más inhóspitos de nuestra geografía desde hace muchos años, mandarles no sólo mi reconocimiento sino mi saludo.

Reconocimos la labor que hacen nuestros compañeros diputadas y diputados, Alberto Catalán, como presidente de la Mesa Directiva a Ricardo, Perla Xóchitl y a todo el personal que está de manera presencial ahí en el Recinto haciendo posible que estas sesiones se lleven a cabo y que gracias a su esfuerzo, a su trabajo, gracias a que se exponen más que nosotros los que tenemos la fortuna de poder quedarnos en casa, pues logramos tener esta sesión, solamente para expresarle mi reconocimiento a todo el personal que está laborando incansablemente encabezado por la Mesa Directiva y su presidente.

Intervención a favor del juicio para la protección de los derechos políticos electorales expediente número SCM-JDC402/2018.

Realicé una intervención en tribuna a fin de razonar nuestro voto a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 13 bis y 272 bis, a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en vías de cumplimiento a la resolución derivada del juicio para la protección de los derechos políticos electorales expediente número SCM-JDC402/2018.

En este sentido he de reconocer que la mayoría de los argumentos gozan de la pertinencia necesaria para fundamentar plenamente las reformas planteadas, aunque también hay que advertirle existen dudas fundadas que podrían derivar en impugnaciones principalmente en cuanto a derechos de los pueblos originarios se refiere. Los interesados en su caso podrán hacer uso del derecho que les asiste para recurrir a las instancias correspondientes y reclamar lo que corresponda. Nosotros acatar las consecuencias que de ello se deriven.

Desde la óptica de la vía parlamentaria y en todos los sentidos el Congreso es una instancia plural y diversa en donde lo deseable se remite a lo posible, a lo alcanzable y en este caso la voluntad política de todos los grupos parlamentarios y representaciones partidarias solo nos alcanzó fundamentalmente para concretar la homologación de la Reforma Federal en aspectos como la reelección sin la separación del cargo, la puntualización de los requisitos de elegibilidad, el registro de candidato a diputados por ambos principios, el financiamiento para la capacitación de jóvenes y los mecanismos y procedimientos para avanzar en la garantía de la paridad de género.

La aprobación de este dictamen traería consigo la homologación de las disposiciones federales que es de avanzar en una concesión forzada para presentar candidaturas indígenas que no responde a la exigencia legítima del ejercicio pleno de los derechos de los pueblos originarios y que se sustenten alfileres jurídicos que podrían soltarse y dar paso a la judicialización y su impugnación ante la justicia federal, la poca voluntad de los grupos parlamentarios y representaciones se transformó en omisión legislativa.

Y es que en el ejercicio de la política la dinámica de discusión y búsqueda de consensos no ha logrado involucrar el entendimiento y comprensión de que vivimos una circunstancia histórica que nos exige a todas y a todos, a propios y extraños caminar en la construcción de una nueva sociedad, de un nuevo régimen y no lo digo solo desde la perspectiva de mi militancia, sino porque piensan que las mayorías son para siempre y se empeñan en hacer leyes que terminan por actuar en contra de quienes tratan de hacer trampa.

DIPUTADO ARTURO MARTÍNEZ NÚÑEZ.